



Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°.-9187

Monte Patria, 13 de Junio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2002;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 06 de Diciembre de 2016 , donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que complementa la delegación de firma del decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Orden de comisión de servicio autorizada por administrador municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, al Sr Mariano Araya Alfaro, Rut: [REDACTED] onductor, grado 20, Planta Contrata, a las siguientes comisiones de servicio:

- 05.06.2018 (viatico al 20%): Traslado funcionario de Dideco y Social a la localidad del Rio Huatulame.
- 06.06.2018 (viatico al 20%): Traslado de Audio a la localidad del Rio Rapel.
- 07.06.2018 (viatico al 20%): Traslado de personal de Secpla a las localidades de El Maitén y Cerrillos de Rapel.
- 08.06.2018 (viatico al 40%): Traslado funcionario de Adquisiciones a la Ciudad de La Serena.
- 09.06.2018 (viatico al 40%): Reparto de materiales del Dpto. Social al Rio Huatulame
- 10.06.2018 (viatico al 40%): Apoyo a unidad de Emergencia en la localidad del Rio Grande..

2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado la siguiente cantidad:

03 Viatico al 20%	\$ 27.120.-
03 Viatico al 40%	\$ 54.240.-
Total	\$ 81.360.-

3. **IMPÚTESE** el gasto \$81.360.- (Ochenta y un mil trescientos sesenta pesos) a la cuenta presupuestaria, 215.21.02.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CVOE/RALC/lr/pdm
Distribución:
RR.HH
Secretaría Municipal.
Archivo Movilización.



ALCALDE
Camilo Carrasquen Espinoza